REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-12-2021-4347.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: EL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y EL SEÑOR DAMIAN GONZALEZ SANCHEZ.

OBJETO: "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*

Entre los suscritos, **MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.010.168.653**, quien, en su calidad de Secretaria General del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, delegada para contratar, según delegación conferida mediante Decreto Distrital No. **0238 de 2020**, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**, por una parte, y por la otra **DAMIAN GONZALEZ SANCHE**Z**,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.794.681,** obrando en nombre propio y que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre **EL DISTRITO** y **DAMIAN GONZALEZ SANCHE**Z, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD-12-2021-4347,** con fecha de Registro Presupuestal No. 202107037 de fecha veintiuno (21) de octubre de 2021, cuyo objeto es la **"*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".***
2. Que el valor total del contrato se pactó por la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000) *No Responsable de Iva*.**
3. Que la forma de pago del valor del contrato se pactó así: *Un primer pago al treinta y uno (31) de octubre de 2021, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.800.000); un pago mensual por un valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) y un último pago al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Los pagos deben estar precedidos por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC."*
4. Que el plazo para la ejecución del contrato se pactó hasta: el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.
5. Que en fecha 01 de diciembre de 2021, se recibió por parte del contratista solicitud de terminación de común acuerdo del contrato referenciado, toda vez, que no podrá continuar con la ejecución del mismo por razones personales.
6. El contrato se perfeccionó y se ejecutó desde el día veintiuno (21) de octubre de 2021 hasta el día primero (01) de diciembre de 2021.
7. Que el Contrato de prestación de servicios No. **CD-12-2021-4347** se ejecutará hasta el primero (01) de diciembre de 2021, por lo tanto, su estado financiero es el siguiente:

VALOR INICIAL	$9.000.000

VALOR POR PAGAR	$5.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR	$3.600.000

8. Que al tenor de la Ley 80 de 1993, es procedente que las partes de común acuerdo procedan a la terminación de su relación contractual.

9. Que el contratista manifiesta que, de la ejecución total del contrato, no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el **DISTRITO** queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

Acordamos:

1. Terminar y Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales **CD-12-2021-4347** con Registro Presupuestal No. 202107037 de fecha veintiuno (21) de octubre de 2021, celebrado entre el **DISTRITO** y **DAMIAN GONZALEZ SANCHE**Z**,** del cual hará parte integral la presente acta.

2. Que el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y el contratista se declararán a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato No. **CD-12-2021-4347** una vez que el Distrito cancele el saldo al contratista, por lo cual el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA quedará exento de cualquier reclamación presente o futura que se desprenda del mismo.

3. Ordénese a la Secretaría Distrital de Hacienda liberar los recursos a favor del Distrito del valor total del contrato por el orden de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000)**

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, se firma en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito

RAFAEL LAFONT DE SALES
Supervisor

DAMIAN GONZALEZ SANCHE**Z**
Contratista

Fecha: DICIEMBRE 16 de 2021.

Proyectó: Miguel Torres Charris – Profesional Especializado – Secretaria Distrital de Obras Públicas
Revisó: Carolina Atehortua M - Asesora Secretaría General del Distrito
Aprobó: José Caicedo Feoli - Jefe de Contratación